

DM 24,5,25

PROSPECTO

Con este quinto volumen (1), de indiscutible valor, continuamos hoy la biblioteca manuable, que iniciamos con la *Novísima legislación del Impuesto de Derechos Reales*, biblioteca manuable que viene á solucionar la necesidad constantemente reclamada por los profesionales del foro.

Los **Manuales Reus** comprenderán siempre volúmenes de índole jurídica y administrativa, ya comentando, anotando y publicando disposiciones recientes de nuestra legislación, ya dando á conocer algunas obras de autores importantes, que, por su especial índole, merezcan ser publicadas en esta sección.

Sobre estos **Manuales** bástanos asegurar hoy que todos sus volúmenes serán esmeradamente confeccionados, con notas cuidadosas y aclaraciones adecuadas, además de importante jurisprudencia adicional sobre cada materia, por los más competentes Redactores de nuestra *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, hecho significativo de que, bajo los auspicios de publicación tan importante, no podrá menos de reunir el carácter utilitario, que es cualidad primordial é indispensable en esta clase de obras.

Los editores **Hijos de Reus**, conocidos de todo profesional jurídico, demostrarán, en estos nuevos **Manuales**, igual interés por atender las exigencias del público que el demostrado en publicaciones que, por su importancia, son de todos conocidas: *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, *Colección Legislativa de España*, *Biblioteca jurídica de Autores españoles y extranjeros*, *Colección de ediciones oficiales de leyes vigentes*, *Biblioteca de Repertorios*, etc., etc.

(1) *El impuesto sobre utilidades*, por José Antonio Ubierna y Eusa.



Tomo V

BOLLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. que vive en

provincia de calle de

núm. se suscribe á los **MANUALES REUS**, desde el día de la fecha, cuyo pago realizará conforme se publiquen, deducido el descuento del diez por ciento de su precio de venta. de de 191...

El suscriptor,

NOTAS.—Remítase franqueado como carta, para evitar extravío, á la dirección indicada.—Es necesario que el suscriptor indique los volúmenes que posee de esta Biblioteca, para evitar duplicidad de envío por parte de la Casa editorial.
LAPORAVANTE.—A los correspondientes y libreros rogamos sellen todos los boletines de suscripción de los ejemplares que vendan, por ser conveniente para sus intereses.

Los **Manuales Reus** se publicarán en volúmenes de un tamaño aproximado á los cinco publicados, según la extensión de cada materia, y su precio no será nunca superior á 5 pesetas por cada tomo. Todos ellos irán encuadrados en igual forma que este ejemplar, y conforme avance esta publicación, tendrá cada vez más completa todo abogado su biblioteca necesaria é indispensable.

Nunca descuidamos los intereses económicos de nuestros constantes favorecedores; jamás en ninguno de nuestros actos dimos señal de desagradecimiento á los que con su ayuda nos permitieron llevar siempre adelante nuestras obras en bien de la cultura jurídica de nuestra patria, y siguiendo esta tradicional costumbre, á los que desde hoy nos entusiasmen con su adhesión á esta Biblioteca, les ofrecemos una ventaja considerable, dado el coste elevado de estos trabajos; un beneficio positivo que gustosos realizamos.

Dicho beneficio consiste en el descuento del **diez por ciento** en el precio de los volúmenes sucesivos á todos los adquirentes de este ejemplar que llenen el boletín adjunto de suscripción, remitiéndolo á correo seguido á la dirección siguiente:

HIJOS DE REUS, EDITORES

Cañizares, 3, entresuelo.

MADRID

Sin este previo requisito, será inútil solicitar ninguna clase de rebajas por ningún concepto, por ser esta ventaja excepcional, concedida únicamente á los que contribuyen económicamente al desarrollo de esta publicación.

Biblioteca de MANUALES REUS

VOLÚMENES PUBLICADOS

- I.—**Novísima legislación del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes**, por D. José Zaragoza (segunda edición, corregida y aumentada): 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias.
- II.—**Manual del Médico forense**, por A. de Lacassagne, traducido, reformado y arreglado á la legislación española, por M. de Brioude: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias.
- III.—**Cuestiones de Derecho marítimo: Remolque, asistencia y salvamento**, por P. Estasén: 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.
- IV.—**Los derechos públicos y las constituciones modernas**, por Ignacio Tambaro: 3,50 pesetas en Madrid y 4 en provincias.
- V.—**El impuesto sobre utilidades**, por José Antonio Ubierna y Eusa: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias.

EN PRENSA

Ley de Enjuiciamiento civil (en dos volúmenes), con importantes notas y jurisprudencia, por D. F. de P. Rives y Martí.
Novísima legislación de Seguros.
Legislación notarial de España, por R. Sánchez de Ocaña.

EN PREPARACIÓN

Apremios administrativos.
Ley de Enjuiciamiento criminal.
Código penal.
Código de Comercio.
Código civil.
Y muchos otros interesantes volúmenes.

Véase á continuación el boletín de suscripción á esta Biblioteca.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES